

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****PUERTOS DE LAS PALMAS****Autoridad Portuaria de Las Palmas****ANUNCIO****507**

La entidad “SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U.”, con CIF A-35483221 y domicilio en Avenida de la Feria, 1, 35.012, Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado, en esta Autoridad Portuaria, solicitud de concesión de dominio público portuario, a la que adjunta proyecto básico denominado “CENTRO POLIFUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y LA INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO PORTUARIO Y MARÍTIMO”, para ocupar una superficie de dominio público portuario de 900 m2, con instalaciones incluidas de 2.079,93 m2 construidos, ubicada en el Área Funcional 8 de la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, con destino a “Centro polifuncional para el desarrollo de nuevas actividades empresariales y favorecer la innovación en el ámbito portuario y marítimo”.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a efectos de que, los que se consideren afectados puedan, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto, los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sitas en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a de enero de dos mil veinte.

EL DIRECTOR, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

7.898

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA****ANUNCIO****508**

Mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de diciembre de 2020, se aprueba la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020.REF.2020/31003S, de conformidad con la plantilla aprobada por el Pleno para el ejercicio 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 9 de fecha 20 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público Parcial 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, de acuerdo con la siguiente distribución:

I. Turno de Promoción Interna (Funcionario de Carrera).

Denominación: Auxiliar Administrativo/a de Gestión

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Grupo: C Subgrupo: C2

Número plazas: 9

Denominación: Agente de Medio Ambiente

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Grupo: C

Subgrupo: C1

Número plazas: 1

Denominación: Oficial Maquinista

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficio

Categoría: Técnico Superiores

Grupo: C Subgrupo: C2

Grupo: A

Número plazas: 1

Subgrupo: A1

Denominación: Oficial Agrícola

Número plazas: 1

Escala: Administración Especial

2. Denominación: Técnico/a Superior

Subescala: Servicios Especiales

Escala de Administración Especial:

Clase: Personal de Oficio

Subescala Técnica

Grupo: C Subgrupo: C2

Clase: Técnicos Superiores

Número plazas: 1

Categoría: Técnico Superiores

Denominación: Oficial Mantenimiento

Grupo: A

Escala: Administración Especial

Subgrupo: A1

Subescala: Servicios Especiales

Número plazas: 1

Clase: Personal de Oficio

3. Denominación: Trabajador/a Social

Grupo: C Subgrupo: C2

Escala: Administración Especial

Número plazas: 1

Subescala Servicios Especiales

II. Turno de Promoción Interna (Personal Laboral Fijo).

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Oficial Albañil

Categoría: Técnico Medio

Vínculo: Laboral fijo

Grupo: A

Clase: Personal de Oficio

Subgrupo: A2

Grupo: C

Número plazas: 1

Subgrupo: C2

4. Denominación: Arquitecto/a Técnico

Número plazas: 1

Escala: Administración Especial

III. Turno Libre (Funcionario de Carrera).

Subescala Servicios Especiales

1. Denominación: Técnico/a Superior (Letrado/a)

Clase: Cometidos Especiales

Escala de Administración Especial:

Categoría: Técnico Medio

Subescala Técnica

Grupo: A

Clase: Técnicos Superiores

Subgrupo: A2

Número plazas: 1	Clase: Superior
5. Denominación: Ingeniero/a Industrial	Categoría: Técnico Superiores
Escala de Administración Especial:	Grupo: A Subgrupo: A1
Subescala Técnica	Número plazas: 1
Clase: Técnicos Superiores	9. Denominación: Ingeniero/a Técnico
Categoría: Técnico Superiores	Escala de Administración Especial:
Grupo: A	Subescala Técnica
Subgrupo: A1	Clase: Técnicos Superiores
Número plazas: 1	Categoría: Técnico Superiores
6. Denominación: Agente de Medio Ambiente	Grupo: A
Escala: Administración Especial	Subgrupo: A1
Subescala: Servicios Especiales	Número plazas: 1
Clase: Cometidos Especiales	IV. TURNO LIBRE (DISCAPACIDAD)
Grupo: C	Denominación: Administrativo/a
Subgrupo: C1	Escala: Administración General
Número plazas: 1	Subescala: Administrativa
7. Denominación: Licenciado/a en Derecho	Categoría: Administrativo.
Escala de Administración Especial:	Grupo: C
Subescala Técnica	Subgrupo: C1
Clase: Técnicos Superiores	Número plazas: 1
Categoría: Técnico Superiores	2. Que las plazas que no sean cubiertas por el turno de promoción interna acrecentarán el turno libre, y se limitará a las plazas vacantes de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y en todo caso, deberá respetarse los límites de la Tasa de Reposición de Efectivos.
Grupo: A	3. La Oferta de Empleo Público se publicará Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página WEB de esta Institución <a href="http://www.cabildofuer.es">www.cabildofuer.es</a>
Subgrupo: A1	
Número plazas: 1	
8. Denominación: Técnico/a de Administración General	
Escala: Administración General	
Subescala: Técnica	

4. Dar traslado del Acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y a la Autonómica.

Contra el correspondiente Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa y en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación, podrá interponer Recurso de Contencioso-Administrativo ante los correspondientes Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contenciosos-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en un plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la publicación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno para la mejor defensa de sus derechos.

Puerto del Rosario, a veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, Víctor Modesto Alonso Falcón.

7.203

### **Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías**

#### **Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

**509**

Visto el expediente de Convocatoria para la provisión del puesto de Director/a Insular de Patrimonio Histórico, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución número 1063/20, dictada con fecha 17 de septiembre de 2020,

por la Sra. Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 115, de 23 de septiembre de 2020, vista la documentación aportada por las personas que han participado en la Convocatoria, los informes contenidos en el expediente tramitado, así como la propuesta emitida por el Sr. Presidente de la Corporación, en virtud lo dispuesto en los artículos 127.1 i), 130 y Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; los artículos 74.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares; el artículo 45 del Reglamento Orgánico y Administración del Cabildo de Gran Canaria y demás normativa concordante; se hace público que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2021, ha acordado nombrar a don Juan Sebastián López García, como Director Insular de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

El plazo de toma de posesión en el puesto adjudicado será de TRES DÍAS HÁBILES, comenzando a contar a partir del día siguiente al del cese en su puesto de origen, que deberá efectuarse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN MES, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (P.D. Decreto número 42, de 24-07-2019), Margarita González Cubas.

6.589